



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

BUENOS AIRES, 28 de junio de 2001

VISTO lo establecido por el artículo 9°, inc. c) de la Ley N° 24.922, y la Resolución N° 9 de fecha 9 de mayo de 2001 del Registro del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, y

CONSIDERANDO:

Que la Captura Máxima Permisible establecida por la Resolución mencionada en el Visto para la Unidad Sur de Manejo de la especie vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) fue fijada hasta el 30 de junio de 2001.

Que la captura registrada en vísperas de la terminación del plazo mencionado anteriormente ha sido inferior a la establecida en aquella Resolución.

Que a los fines de un mejor aprovechamiento del recurso es atendible prorrogar el ámbito temporal de vigencia de la captura máxima establecida hasta el 31 de diciembre de 2001.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud del artículo 9°, inciso c) de la Ley N° 24.922.

Por ello,

EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrógase el ámbito temporal de vigencia establecido por la Resolución N° 9 de fecha 9 de mayo de 2001 del Registro del CONSEJO FEDERAL



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

PESQUERO para la Captura Máxima Permisible en la Unidad Sur de Manejo de la especie vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) delimitada por los paralelos 39° 30´ y 43° 50´ de latitud Sur, hasta el 31 de diciembre de 2001.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION CFP N° 15/2001